



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 21737/2019

VISTO:

- La RD Ad referéndum del HCD N° 2787/2019 por la se Convalido las materias rendidas en infracción al régimen de correlatividades, a la alumna Sra. BOSSIO, Ana Laura;

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en el art. 101 de la Ley N° 19549;
- Que se ha deslizado un error involuntario al redactar el Art. 1°;

Por ello:

EI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar el Art. 1° de la RD ad ref del Honorable Consejo Directivo N° 2787/2019, donde dice: “.. Convalidar la asignaturas Clínica Preventiva y Social II” deberá decir: “...Convalidar la asignatura Medicina Preventiva y Social II...”.

Art. 2: Registrar y Comunicar.